

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACTA N° 230.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 15:15 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia de la consejera, Silvia ALONSO y la asistencia de los señores consejeros: Daniel GOMEZ LOZANO, Mario GLADES, Rubén Alberto CAMARDA, Eduardo PINSKER, Alberto PARADA, Jorge Amado GUTIERREZ, Claudio PETRIS, Horacio CREA, Martin ITURBURU MONEFF, Gladys Del BALZO, Claudia BARD, y José Luis PASUTTI actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2º) Celebración de la oposición para cubrir un cargo de Juez de Cámara, para la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia; 3º) Incorporación de los dictámenes de las comisiones de admisibilidad que se hallen pendientes; 4º) Análisis de los informes de las comisiones evaluadoras que estuvieren concluidos; 5º) Reunión de las comisiones de Presupuesto y Reglamento; Se aprueba por una unanimidad. A continuación la presidenta propone incluir para su tratamiento en el orden del día: 6º) Sorteo de la nueva conformación de las comisiones de admisibilidad por renovación de bienio de este cuerpo; 7º) Sorteo de la comisión de admisibilidad por la denuncia presentada por Representantes del Sindicato de Prensa de Comodoro Rivadavia, en contra del Juez Penal José Rago y la Fiscal General Ana Cecilia Codina ambos de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; 8º) Sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Ana María Ñancuan en contra del Fiscal General Dr. Hermino González Meneses; 9º) Designación de la señora Diana Mirta Casatti como Juez de Paz segundo suplente de la localidad de Lago Puelo, quien obtuvo Acuerdo Legislativo; 10º) Designación de las Comisiones de Evaluación para los Magistrados y Funcionarios que cumplen en el transcurso del presente año sus 3 años de función; las que se aprueban por una unanimidad. Se informa que en el día 02 de junio a las 15:00 horas, comenzaron con el examen escrito los

postulantes a Juez de Cámara previstos en el punto dos del orden del día, habiéndose sorteado el trabajo practico N° 2 para el examen escrito en materia laboral y el Tema 3 para la exposición oral; asimismo se sorteó el orden en el que expondrán sus respectivos coloquios en primer lugar lo hará el Dr. Ricardo Hayes, y continúan Gustavo Antoun, María Fernanda Zanatta, Indiana Marini y María Andrea Caleri; haciendo saber que al momento del sorteo se encontraban presentes la Consejera Silvia ALONSO, el secretario permanente Diego Daniel Cruceño, el Pro Secretario Norberto Hugo Páez y la Pro Secretaria Carolina English. En el día de la fecha se sorteó el trabajo práctico N° 2 para el segundo examen escrito de materia civil. Luego la presidenta comienza a desarrollar el punto uno del orden del día, informe de Presidencia con el lanzamiento de la sitio electrónico y la contratación de la ART para los señores Consejeros, quienes se encuentran con cobertura a partir del día de la fecha dentro de la nómina de contrato N° 244245, hace mención a la entrega de credenciales para los Consejeros/as, también comenta como fueron las experiencias en las jornadas de Coyaique Chile y las primera reunión del año del FOFECMA en la Provincia de Mendoza, los días 8 y 9 de mayo. Los Consejeros Gómez Lozano y Rubén Camarda trasmiten al pleno su experiencia en la jornada de Coyayque Chile, haciendo hincapié en la diferencias de los sistemas judiciales, fundamentalmente en la evaluación a los señores Jueces, el Consejero PINSKER hace mención a las jornadas del FOFECMA en la Provincia de Mendoza, resaltando las disertaciones de las Concejeras Alonso y Bard en las mencionadas exposiciones, ALONSO da lectura a la nueva conformación de las comisiones de admisibilidad en las denuncias pendientes, quedando conformadas de la siguiente manera, la denuncia presentada por el señor Suarez Mario Alberto, Consejeros PETRIS, ITURBURU MONEFF, CAMARDA y ALONSO; la denuncia presentada por el señor Bogdanoff, Consejeros DEL BALZO, GOMEZ LOZANO, PARADA y ALONSO; la denuncia presentada por el señor Fernando Tiburcio Varela, los Consejeros GOMEZ LOZANO, BARD, PETRIS y GUTIERREZ; las que se aprueban por unanimidad. El

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

Consejero PARADA solicita hablar del Amparo de la Dra. Suarez, manifestando que la misma apunta a una cuestión política, hace mención a como Suarez critica a los Diputados no profesionales, y a los Consejeros populares, los que somos elegidos por el pueblo, recuerda que se desestimó la denuncia presentada por el intendente de Comodoro Rivadavia, cree que el Consejo debe tomar una actitud de responder las manifestaciones de la Dra. Suarez, recuerda que lo único que hace el Consejo es decidir donde eleva el pliego no resuelve de fondo es una vergüenza lo que dijo la jueza de la diputada Martinez, la ex jueza Suarez habla con rencor, ALONSO recuerda la situación procesal de la causa judicial, hace mención al resultado de la evaluación de la Dra. Suarez, recuerda que paralelamente al sistema de evaluación, tenía otra causa, en trámite, y refiere al resultado del mencionado sumario. Menciona que la nombrada no solo demando al CM sino también a la Provincia, comenta como se presentaron las apelaciones, y comenta que actualmente la causa se encuentra en trámite ante el STJ, es una situación jurídicamente compleja. PASUTTI habla del último acuerdo plenario y se explaya sobre la situación jurídica del expediente, que se encuentran todos los expedientes acumulados, que él se encuentra escusado en la causa y recuerda que a su persona le falto el respeto la Dra. Suarez, hace mención que no tiene trato con el intendente Di Pierro, la causa principal es el Jury. CAMARDA hace referencia al resultado del Amparo en la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia. GOMEZ LOZANO considera en dividir ambos casos el del tribunal de enjuiciamiento, y el Amparo, dice que acá tenemos un problema que es que un juez de primera instancia, habla de los temas no judiciales, el CM no sometió a Jury a la Dra. Suarez. Expresa lo grave del accionar del juez de primera instancia en la presente causa, que es todo muy loco declarar la nulidad de lo que resolvimos nosotros me llama la atención; recuerda como en su ciudad se tomó la decisión de suspender la carta orgánica municipal y los impuestos coparticipables, que un amparo dispuso un aumento de salarios, reflexiona que hay responsabilidad también de los abogados, los jueces perdieron el norte en cuestiones políticas no

judiciales al menos por lo planteado por la Dra. Suarez, propone realizar una acordada como instrumento jurídico declarativo para dejar en claro nuestro malestar, aprovechar para plantear las cuestiones políticas no justiciables y a las manifestaciones de la Dra. Suarez. BARD nos enteramos del amparo cuando ya se había contestado y oportunamente no se consultó al pleno del consejo, siente violencia que cuestiones que atañen al CM, las termine dirimiendo un juez de 1° instancia, recuerda que la Dra. Suarez fue muy dura con los consejeros populares en los medios de comunicación, reflexiona que para las cuestiones técnicas el consejo tiene sus profesionales debemos plantear algo al respecto debemos expresarnos para sentar una postura. Consulta a Gómez Lozano por el alcance de la acordada. DEL BALZO manifiesta que no está de acuerdo con Gómez Lozano, considera que quien es evaluado puede interponer un recurso cuando se violan las garantías del art 44 de la Constitución Provincial, recuerda el tema de la Dra. Ibañez por la recusación al Consejero Parada. Por más que el CM remite las actuaciones, no sanciona, la decisión puede tener consecuencias disvaliosas. Por tanto considera que en el sentido de que las decisiones del Consejo no están sujetas a reclamar judicialmente, sacar una acordada manifestando lo expresado por Gómez Lozano, es algo imposible. ITURBURU MONEFF expresa que el tema es si el amparo es procedente o no, manifiesta no tengo en claro que posición debemos hacer en la acordada o alguna acción. PASUTTI aclara que esta excusado el amparo no puede proceder después del jury no fue planteado en forma temporánea es una discusión muy amplia, recuerda que hay países en donde el amparo no tiene límites, por ejemplo en Colombia. GUTIERREZ toma las palabras de Alonso y habla de la oportunidad para fijar la posición de las partes tenemos que establecer un procedimiento interno para actuar en estos casos y dar directrices, ahora ya es tarde podemos plantear un desagravio para con los Consejeros populares, pero ya no es una cuestión jurídica. ITURBURU MONEFF no limitarnos a una declaración concreta y puntual hasta donde no se planteó un conflicto de poderes, nosotros decidimos en cuestiones no judiciales. ALONSO informa que estamos

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

armando por Secretaria una carpeta con jurisprudencia para cuando ocurran estos casos, hace mención a los cuatro amparos que hubo en la historia de vida de este Consejo y que todos ellos se plantearon en la circunscripción de Comodoro Rivadavia, reflexiona que sirve como experiencia para estar más alertas. PINSKER siempre pueden ser revisable nuestras decisiones no hay lesión en esta causa, pero la Cámara me hace ruido como fallo era la conclusión de una investigación no se lesionaron garantías. CREA consulta si el STJ por el resultado posible de la sentencia cuestionó hacer una declaración en este momento ya que me parece inoportuno en este momento. GOMEZ LOZZANO las decisiones del CM son revisadas por otros organismos, pero no tiene competencia un juez de 1° instancia. PETRIS explica cómo trabajo la justicia la competencia del juez de 1° instancia. Siendo las 17:00 horas se pasa a un cuarto intermedio. A las 17:30 horas, Se reanuda la sesión con la lectura de la evaluación del Juez de Paz Suplente Primero, Carrillo, el que se incorpora como anexo N° 1, se aprueba por unanimidad; a continuación la Consejera ALONSO da lectura a las conclusiones de la evaluación de la Fiscal General de Puerto Madryn Dra. Carcano, que se incorpora como anexo N° 2, se pone a votación el informe de declarar satisfactoria la evaluación y por unanimidad el Pleno lo declara satisfactorio. Acto seguido el consejero ITURBURU MONEFF da lectura a las conclusiones de la comisión de admisibilidad sobre la denuncia del señor Suarez contra la Fiscalía de Puerto Madryn, el que se incorpora como Anexo N° 3, puesto a consideración del pleno las conclusiones por desestimar la denuncia se aprueba por unanimidad; luego la Consejera Gladys Del BALZO da lectura a las conclusiones de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Bogdanof en contra del Juez Penal Barrios de Trelew, el que se incorpora como anexo N° 4, puesto a consideración del pleno la propuesta de autoexcluirse en esta instancia hasta tanto se expida el STJ a través de su sala penal, por unanimidad se aprueba el informe. Pide la palabra el Consejero GUTIERREZ quien hace mención a las jornadas de Derecho Constitucional que se dieron en la ciudad de

Comodoro Rivadavia y da sugerencias de lo que pueden o no hacer los Consejeros en los diferentes actos públicos, sugiriendo para la reforma del reglamento se haga mención a la forma de representación del Consejo, considerando que se politizaron la jornadas Constitucionales de Comodoro Rivadavia, haciendo mención a una conversación con los organizadores de la mencionada jornada y resaltando como uno de los disertantes se manifestó de manera partidaria. ALONSO amplía su informe de presidencia difundiendo jornadas de Niñez Adolescencia y Familia a realizarse en la ciudad. Se pasa a un breve cuarto intermedio de quince minutos, reanudada la sesión, el Consejero GOMEZ LOZANO, da lectura a las conclusiones del sumario N° 118/13 C.M, seguido contra al Defensor de Trelew Dr. Nassiff, el que se incorpora como anexo N° 5, luego evacua las consultas de los Consejeros/as, sobre el sumario y el accionar del juez de la causa, se pone a consideración la moción de archivar el sumario, y el Pleno del Consejo lo aprueba por unanimidad. Luego se pasa a realizar el sorteo de la denuncia presentada por los representantes del Sindicato de Prensa de Comodoro Rivadavia en contra del Juez Penal Rago y la señora Fiscal Codina, quedando conformada la comisión de admisibilidad por los Consejeros CAMARDA, GUTIERREZ, DEL BALZO y ALONSO, luego se sortea la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Ana Ñancuan en contra del Fiscal Meneses, quedando conformada por GLADES, GOMEZ LOZANO, DEL BALZO y ALONSO; luego se comienza a sortear las comisiones de evaluación de los Funcionarios y Magistrados que cumplen sus tres años de función, Dr. Martin OCONNOR, Juez Penal de Esquel Consejeros PARADA, PINSKER y PETRIS; Dr Custodio GOMEZ, Defensor Penal de Puerto Madryn, Consejeros GOMEZ LOZANO, PARADA y GUTIERREZ, aceptando el pleno del Consejo por unanimidad la excusación de la presente evaluación de la Consejera DEL BALZO; Dra. Lina Ruth SCANDROGLIO, Defensora Civil de Esquel, Consejeros CREA, CAMARDA y ITURBURU MONEFF; Dr. Sergio REY, Defensor Penal de Trelew Consejeros GLADES, PETRIS y CAMARDA; señora Debora Cecilia PAZOS, Juez de Paz titular de

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

Dolavon, Consejeros BARD, PINSKER y GOMEZ LOZANO; señor Maximiliano J. GLIWA, Juez de Paz Suplente Segundo de Dolavon, Consejeros PINSKER, CAMARDA y GUTIERREZ; señor Jorge Oscar LECCESE, Juez de Paz Suplente Primero de Gaiman, Consejeros GLADES, ALONSO y DEL BALZO. A continuación se da lectura a los dos dictámenes presentados por la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Becerra en contra del fiscal Zacchino uno incorporado como anexo N° 6 realizado por los consejeros Pinsker y Petris, que propone abrir sumario de investigación, y el otro incorporado como anexo N° 7 confeccionado por los Consejeros/as Alonso y Parada que propone desestimar la denuncia, la Consejera ALONSO evacua la consulta realizada por los Consejeros/as, sobre los hechos que dieron lugar al expediente, luego amplía sus consideraciones el Consejero Pinsker, puesta a consideración la moción de abrir un sumario de investigación, votan GOMEZ LOZANO, PETRIS y PINSKER, y por la moción de desestimar la denuncia votan los Consejeros PARADA, ALONSO, CREA, CAMARDA, BARD, GUTIERREZ, PASUTTI, GLADES, ITURBURU MONEFF y DEL BALZO por mayoría el Pleno del Consejo desestima la denuncia presentada por el señor Becerra, la presidenta informa que se pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las 09:00 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión, con la exposición oral del coloquio de los postulantes a Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, integrando la mesa examinadora los Juristas invitados Dra. Liliana Abreut y el Dr. Sergio Cosentino, junto a los Consejeros Eduardo Pinskar y Horacio Crea, en primer lugar expone el postulante Ricardo Hayes, finalizado su coloquio es el turno del Dr. Antoun, luego la Dra. Zanata, finalizado su examen es el turno de la postulante Marinni y en ultimo termino lo realiza la postulante Caleri; luego de un breve cuarto intermedio se pone a consideración del Pleno la designación de la señora Diana Casatti como Juez de Paz Segundo Suplente de Lago Puelo, quien obtuvo acuerdo legislativo, se aprueba por unanimidad; luego se pone en conocimiento de los señores Consejeros la nota presentada por la señora Castillo al

Consejero Glades, luego de intercambiar opiniones los Consejeros/as llegando a la conclusión de que lo allí planteado no es competencia de este organismo. El Consejero Glades se compromete a llevar personalmente la respuesta a la señora Castillo, se aprueba por unanimidad; luego la Presidenta continua informando a los Consejeros/as sobre una nota recibida por el Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia, para tener presente al momento en el que el magistrado Mariano Nicosia sea evaluado por sus tres años de función, los Consejeros debaten al respecto; a continuación la Presidenta da lectura a la nota recibida por el STJ, donde se resolvió mediante acuerdo Plenario sancionar con multa al Juez Penal Colabelli de Esquel, siendo las 12:45 se dispone pasar a un cuarto intermedio hasta las 14:15. A la hora indicada se reanuda la sesión, desarrollando los postulantes las entrevistas personales en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales siendo el mismo Hayes, Antoun, Zanatta, Marini y Caleri. Finalizadas todas las entrevistas se pasa a un cuarto intermedio de treinta minutos. Siendo las 17:25 horas la mesa examinadora da lectura a las conclusiones del proceso examinador, el que se incorpora como anexo N° 8; una vez evacuadas las consultas de los señores Consejeros/as, por la mesa examinadora, los señores Consejeros/as comienzan el debate, pide la palabra DEL BALZO expresa que se presenta una decisión difícil con relación al primer y segundo lugar del orden sugerido por la mesa examinadora, entre los tres postulantes, entre el 1° y el 2° lugar, hay muy poca diferencia los tres pueden ocupar el cargo, propone designar al Dr. Antoun, considera que dentro de la poca diferencia le hace inclinar la balanza la entrevista personal, en donde sus respuestas fueron categóricas y precisas teniendo en cuenta esta valoración para la postulación, hace referencia a su trabajo como juez. BARD en la línea de pensamiento de Del Balzo se refiere a los tres postulantes del orden de mérito, coincide con el dictamen de la mesa examinadora, su impresión fue que el Dr. Hayes toma postura cuando se le consulto por temas complicados y sin dejar lugar a duda en sus respuestas, prefiere el perfil del Dr. Hayes, le agrada que los jueces tengan postura frente a los temas, hace

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

mención al postulante Antoun en su manera de responder en la entrevista personal, y a la Dra. Zanatta de quien manifiesta que respondió con ambigüedad en las preguntas de la entrevista personal, más allá del bagaje técnico que sin duda posee, destaca la entrevista personal del Dr. Hayes, y considera que sería aire nuevo para el poder judicial, mociona por seleccionar al Dr. Hayes. PARADA acompaña la postulación del Dr. Antoun, propuesta por Del Balzo, le da tranquilidad la experiencia y resalta que no tuvo conflictos en el desempeño de su cargo como Juez de Sarmiento. ITURBURU MONEFF dice que adhiere a la propuesta de seleccionar al DR. Hayes, hace referencia a los postulantes, y a su gran bagaje técnico, agradece y expresa que es un honor contar con estos postulantes, resalta el informe de la mesa examinadora, comparte las consideraciones de Bard habla del perfil del Juez y hace mención a las entrevistas personales, considera que el Dr. Hayes posee los valores que yo busco para el juez, recordó las preguntas del Consejero Gutiérrez y quedo impresionado en la respuesta del Dr. Hayes y por su perspectiva, resalto el aspecto emocional, considera que tiene un perfil más próximo a la sociedad, recuerda la respuesta que le dio a la pregunta del impuesto a la ganancias, y expresa que otra motivación es que es un profesional de impecable trayectoria, resalta su actividad como docente, y que va a ser beneficiosa su incorporación al poder judicial, considera que se va a llevar bien con las otras camaristas. GUTIERREZ recuerda que conoce a los cinco postulantes los valora los felicita por el coloquio y resalta la valentía en sus respuestas ante las inquietudes de diferentes Consejeros, explica que tiene en cuenta la escala de valores en sus respuestas, comparte el dictamen de la mesa examinadora, recuerda las respuestas que los postulantes le dieron a sus preguntas, y reflexiona quiero jueces que pongan encima la vida, adhiere al dictamen de la mesa y a lo expresado por los consejeros Bard y Iturburu Moneff. PETRIS coincide con los preopinantes, Bard, Iturburu Moneff y Gutiérrez, hace referencia a los dictámenes de los juristas y recuerda que el consejo generalmente, salvo en raras excepciones, siguió el dictamen de los juristas, resalto que por unanimidad fue el

dictamen de la mesa, y lo considera un acto de justicia y de tener memoria seleccionar al Dr. Hayes. PASUTTI resalta la paridad en los postulantes hace referencia a la carrera judicial, recuerda el trabajo del Dr. Antoun en la asamblea Constituyente y su carrera judicial, adhiere a la postulación del Dr. Antoun. GLADES hace referencia a las dos propuestas manifestadas hasta el momento y comparte la postulación del Dr. Hayes resalta que es el máximo cargo del poder judicial, más allá del empate técnico no comparto la opinión de Pasutti, ya que a su entender fue claro y pensante el Dr. Hayes, acompaña el dictamen de la mesa. ALONSO expresa que es una difícil decisión resalta la poca diferencia entre los tres postulantes destaca la solvencia técnica de la Dra. Zanatta en el coloquio conoce su trabajo y responsabilidad a rendido un excelente examen, habla del proceso de evaluación y de las tres bases del mismo, resalta la poca diferencia entre los postulantes, remarca los antecedentes del Dr. Antoun recuerda su trayectoria y remarca que desde hace 9 años es juez de 1º instancia, discrepa en que la sensibilidad sea un plus, los jueces debemos tener una coraza que es inherente a nuestro duro oficio de ser jueces, entiende que en la entrevista personal el Dr. Antoun fue a su criterio quien más se destacó, crítico las preguntas realizadas de las cuestiones no judiciales, y realiza una comparación con los antecedentes del Dr. Hayes y remarca que tiene menos antigüedad en el ejercicio profesional, inclina su postura por el Dr. Antoun, destacando lo meduloso de sus fallos. GOMEZ LOZANO expreso que siguiendo a Don Quijote solo hablare de quien voy a votar, adhiere a las palabras de Bard, y de Iturburu Moneff, rescata que Hayes ha sido valiente y dio su parecer más allá de que no concuerda con su opinión, sobre un tema puntual le gana la sensibilidad pero finalmente se sometió a la ley y a la jurisprudencia, reflexiona sobre lo importante que es el tiempo en los procesos judiciales. PINSKER recuerda que integro la mesa examinadora y que no encontró argumentos para alterar la escala propuesta en el dictamen. Se somete a votación del Pleno ambas mociones, por seleccionar al Dr. Antoun votan los Consejeros DEL BALZO, CAMARDA, PARADA, PASUTTI y ALONSO, por la moción de

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

seleccionar al Dr. Hayes votan los Consejeros BARD, ITURBURU MONEFF, GUTIERREZ, PETRIS, GLADES, PINSKER, CREA y GOMEZ LOZANO. Por mayoría con un resultado de 8 a 5, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, selecciona como Juez de Cámara para la ciudad de Comodoro Rivadavia al Dr. Ricardo Hayes. Siendo las 18:40 horas, se pasa a un cuarto intermedio hasta mañana a las 09:00 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión, el Pleno debate sobre cuestiones presupuestarias y por unanimidad resuelve incorporar la administración de su presupuesto, al sistema general Contable y Administrativo de la Provincia, a través del sistema SIAFYC. Se dispone el trabajo en Comisión, de los señores Consejeros/as previamente se les entrega, el informe personal de la actuación del Juez Dr. Fabio Andrés Monti en el legajo de ejecución del condenado Miguel Ángel Pallalaf, realizado por el Consejero PINSKER. Finalizado el trabajo de comisión, los Consejeros resuelven incorporar para conocimiento público en el acta: El Consejo de la Magistratura, ante manifestaciones públicas sobre su desempeño, señala: 1-Las decisiones que se toman en cada sesión, para seleccionar o para iniciar el procedimiento de remoción de los jueces y funcionarios, se adoptan por mayoría con voto individual, oral, fundado, en sesión pública, y sin recibir ni aceptar mandato imperativo alguno. 2- El Consejo de la Magistratura es un organismo Constitucional ajeno al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se compone por 5 representantes populares 4 abogados 3 magistrados un empleado Judicial y el Presidente del STJ. 3- El modelo equilibra a todos los sectores involucrados sin que ninguno pueda imponer su voluntad en detrimento de otros, y en tal sentido goza de prestigio Provincial y Nacional, justamente por cumplir con tal cometido. 4- Las decisiones que adopta, conforme uniforme jurisprudencia de la Corte Suprema no son revisables judicialmente salvo grosero vicio de procedimiento que apareje lesión irreparable al debido proceso, lo que no ha ocurrido en los casos que ha intervenido. 5- El desacuerdo que pueda generar las decisiones de este cuerpo, no autorizan las descalificaciones personales ni las críticas públicas infundadas y desinformantes; más allá

del ámbito institucional en que las cuestiones deben ser debatidas. Siendo las 12:30 horas, se da por finalizada la sesión.



Silvia ALONSO



Mario GLADES



Gladys Del BALZO



Horacio CREA



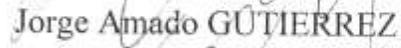
Martin ITURBURU MONEFF



Claudio PETRIS



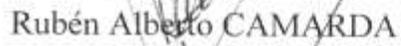
José Luis PASUTTI



Jorge Amado GÚTIERREZ



Claudia BARD



Rubén Alberto CAMARDA



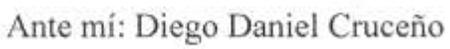
Daniel GOMEZ LÓZANO



Alberto PARADA



Eduardo PINSKER



Ante mí: Diego Daniel Cruceño